

DECRETO - DEM - N° 58/2024

MONTE VERA, 5 de Abril de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 7586/24 de fecha 14/03/2024, por el Sr. Macinsky Ignacio Tomas; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Macinsky Ignacio Tomas, rubro “venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la instalación de matafuegos.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 10, 16, 17 y 18.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Macinsky Ignacio Tomas”, CUIT 23-42127271-9, Expte. DReI N° M-157, con el rubro: “venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería”, con domicilio en calle Buenos Aires 1254, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 09/04/2025, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con lo solicitado según acta de inspección, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.